

L.5145 - RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRIPTO EN SANTA FE

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N.5145

ARTICULO 1.- RATIFICASE EL COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRIP-
TO ENTRE EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y SUS /
SIMILARES DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CHUBUT, /
ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN,
RIO NEGRO, SAN JUAN, SAN LUIS, SALTA, SANTA CRUZ, SANTA FE Y TIERRA DEL /
FUEGO, EN LA CIUDAD DE SANTA FE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001, QUE COMO /
ANEXO I FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY.

ARTICULO 2.- FACULTASE AL FISCAL DE ESTADO Y A LOS ABOGADOS QUE ESTE DESIG-
NE A INTERVENIR EN REPRESENTACION DE LAS PROVINCIAS SIGNATA- /
RIAS QUE INTEGRAN EL FORO FEDERAL PERMANENTE DE FISCALIA DE ESTADO, CUYA /
ACTA CONSTITUTIVA FORMA PARTE DE LA PRESENTE COMO ANEXO II, CUANDO ASI LO /
PETICIONEN, A CONDICION DE RECIPROCIDAD, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL COM-
PROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD.

ARTICULO 3.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVIN-
CIA DEL CHACO, A LOS VEINTISIETE/
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOS.

PABLO L. D. BOSCH
S E C R E T A R I O

IRENE ADA DUMRAUFF
V I C E P R E S I D E N T E 1 .

I: R.H.R.

C: C.M.S.

ANEXO I A LA LEY 5145

COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD

EN LA CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS 23 DIAS DEL/
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LOS FISCALES DE ESTADO Y REPRESENTAN-
TES DE LAS FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES; DR. JUAN/
IGNACIO SCARA; CATAMARCA, DRA. AIDA MALDONADO; CORDOBA, DR. LUIS LEON; DEL/
CHACO, DR. OSVALDO J. SIMONI; CHUBUT, DRA. SONIA DONATI; ENTRE RIOS, DR. /
SERGIO AVERO; FORMOSA, DR. JORGE GARCIA CABELLO; JUJUY, DRA. MARIA SILVIA /
BERNAL; LA PAMPA, DR. PEDRO ZUBILLAGA; LA RIOJA, DR. JOSE LUNA CORSO; MEN- /
DOZA, DR. HUGO FERRERO; MISIONES, DR. LLOYD JORGE WICKSTROM; NEUQUEN, DR. /
RAUL GAITAN; RIO NEGRO, DR. SERGIO GUSTAVO CECI; SAN JUAN, DR. PEDRO QUIRO-
GA; SAN LUIS, DR. JOSE SAMPER; SALTA, DR. HECTOR HUGO MARTINEZ; SANTA CRUZ,
DRA. ANGELINA ABBONA; SANTA FE, DRA. IRMGARD E. LEPENIES, TIERRA DEL FUEGO,
DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE, SE REUNEN CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR UN /
COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD ENTRE FISCALIAS DE ESTADO DE LA RE-
PUBLICA ARGENTINA, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**L.5145 - RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRITO EN
SANTA FE**

PRIMERA: LAS FISCALIAS DE ESTADO INTEGRANTES DEL FORO FEDERAL PERMANENTE, /
----- SE COMPROMETEN, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A BRINDAR-
SE MUTUAMENTE ASISTENCIA GRATUITA PARA LOS ACTOS QUE A TITULO ENUNCIATIVO /
SE INDICAN: INTERVENCION EN PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN EXTRAÑA JURIS- /
DICCION POR CONDUCTO DE LOS APODERADOS JUDICIALES; PATROCINIO DE ESCRITOS /
EN LOS CASOS QUE POR APLICACION DE NORMAS PROCESALES SEA REQUERIDO; DILI- /
GENCIAMIENTO DE OFICIOS, CEDULAS, MANDAMIENTOS Y COMUNICACIONES; PRESENTA- /
CION DE CREDITOS A VERIFICAR EN PROCESOS UNIVERSALES; ASISTENCIA A AUDIEN- /
CIAS, CONSTATAIONES Y PRUEBAS PERICIALES.

SEGUNDA: LA GRATUIDAD SE REFIERE AL NO COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES. /
----- EN LOS CASOS EN QUE -POR APLICACION DE LA NORMATIVA LOCAL- DEBAN /
EFECTUARSE APORTES CON DESTINO A LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE /
OBRA SOCIAL, LA JURISDICCION REQUIRENTE DEL SERVICIO DEBERA ABONARLOS EN /
LOS TIEMPOS FIJADOS POR EL ORDENAMIENTO, LO MISMO RESPECTO DE LOS SELLADOS,
ARANCELES O TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS QUE DEBAN PAGARSE.

TERCERA: A LOS FINES ESTABLECIDOS PRECEDENTEMENTE, EN CADA JURISDICCION SE /
----- PROPENDERA A LA SANCION DE NORMAS QUE POSIBILITEN LA CONSECUION /
DE LOS MISMOS, CON SUSTENTO EN EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA QUE DE LA PRESENTE SE EFEC- /
TUARA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADAS, SE FIRMAN TANTOS EJEMPLARES COMO /
MIEMBROS PRESENTES SE INDICAN EN EL ENCABEZADO.

ANEXO II A LA LEY 5145

SEGUNDA REUNION DE FISCALES DE ESTADO
ACTA CONSTITUTIVA DEL FORO PERMANENTE DE FISCALIAS
DE ESTADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EN LA CIUDAD DE SANTA FE PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, A LOS 23 DIAS DEL /
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, LOS FISCALES DE ESTADO Y REPRESENTAN-
TES DE LAS FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES; DR. JUAN
IGNACIO SCARA; CATAMARCA, DRA. AIDA MALDONADO; CORDOBA, DR. LUIS LEON; DEL /
CHACO, DR. OSVALDO J. SIMONI; CHUBUT, DRA. SONIA DONATI; ENTRE RIOS, DR. /
SERGIO AVERO; FORMOSA, DR. JORGE GARCIA CABELLO; JUJUY, DRA. MARIA SILVIA /
BERNAL; LA PAMPA, DR. PEDRO ZUBILLAGA; LA RIOJA, DR. JOSE LUNA CORSO; MEN- /
DOZA, DR. HUGO FERRERO; MISIONES, DR. LLOYD JORGE WICKSTROM; NEUQUEN, DR. /
RAUL GAITAN; RIO NEGRO, DR. SERGIO GUSTAVO CECI; SAN JUAN, DR. PEDRO RODOL-
FO QUIROGA; SAN LUIS, DR. JOSE SAMPER; SALTA, DR. HECTOR HUGO MARTINEZ; /
SANTA CRUZ DRA. ANGELINA ABBONA; SANTA FE, DRA. IRMGARD E. LEPENIES; TIERRA
DEL FUEGO DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE, SE REUNEN CON EL OBJETO DE CONS- /
TITUIR EL FORO PERMANENTE DE FISCALIAS DE ESTADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA,
CONFORME A LA SIGUIENTE DECLARACION DE OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.

DECLARACION:

----- QUE LAS INCUMBENCIAS DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y DEFENSA LEGAL
SON COMUNES A LOS ORGANOS QUE INTEGRAN, SIENDO TAMBIEN PARCIALMENTE ANALOGA
LA PROBLEMÁTICA JURIDICA QUE ENFRENTAN LOS DISTINTOS ESTADOS PROVINCIALES,
CIRCUNSTANCIAS QUE DE POR SI JUSTIFICAN LA CONVOCATORIA ORGANICA Y PERMA- /
NENTE DE UN FORO DE REUNION, INTERCAMBIO Y DEBATE;

QUE LA NECESIDAD ACTUAL DE OPTIMIZAR LA ADMINISTRACION DE LOS /
RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS, DEMANDA LA VINCULACION PERMANENTE DE LOS /
CUERPOS TECNICOS DE DEFENSA JUDICIAL DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES EN /
PROCURA Y RESPALDO DE LOS INTERESES DE ELLAS.

PRIMERO: CREASE EL FORO FEDERAL PERMANENTE DE FISCALES DE ESTADO, ESTABLE- /
----- CIENDOSE CON CARACTER ENUNCIATIVO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) DESARROLLAR TODAS LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA EL TRATAMIENTO/

L.5145 - RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRITO EN SANTA FE

- Y RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA COMUN A LAS DISTINTAS JURISDICCIONES;
- B) COORDINAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, INFORMACION Y ESTRATEGIAS ENTRE LAS DISTINTAS FISCALIAS DE ESTADO;
 - C) CONVOCAR Y ORGANIZAR LA REALIZACION DE SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS Y REUNIONES SOBRE ASPECTOS DE INTERES JURIDICO;
 - D) PROPUGNAR A LA DIFUSION Y PUBLICACION DE TRABAJOS E INFORMACION VINCULADOS A LAS INCUMBENCIAS DE LAS FISCALIAS DE ESTADO, EN ESPECIAL, LOS CRITERIOS DOCTRINARIOS SENTADOS POR ELLAS;
 - E) PROPENDER A QUE LAS FISCALIAS DE ESTADO TENGAN ACCESO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONALES DE CREDITO, CON DESTINO A INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACION, CONFORME LO AUTORICEN LAS NORMAS RESPECTIVAS EN CADA JURISDICCION;
 - F) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS CONDUCENTES CON EL OBJETO DE LA EFICACIA Y CELERIDAD EN LA ASISTENCIA ENTRE LAS DISTINTAS FISCALIAS DE ESTADO;
 - G) SANCIONAR UN ESTATUTO CONSTITUTIVO DE SU ORGANIZACION CONFORME A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, QUE SE TRATARA EN LA PROXIMA REUNION.

SEGUNDO: EL FORO FEDERAL PERMANENTE DE LAS FISCALIAS DE ESTADO, SE INTEGRARA CON LOS TITULARES DE CADA UNA DE ELLA, SU REEMPLAZANTE LEGAL Y UN FUNCIONARIO PERMANENTE DE CADA ORGANO QUE EL TITULAR DESIGNE.

TERCERO: EL FORO FEDERAL PERMANENTE SESIONARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO, SALVO QUE RAZONES COYUNTURALES JUSTIFIQUEN LA CONVOCATORIA A REUNIONES DE URGENCIA.

CUARTO: A LOS FINES DE SU MEJOR ORGANIZACION EL FORO FEDERAL PERMANENTE ESTARA CONSTITUIDO POR LA FISCALIA DE ESTADO DIVIDIDAS POR REGIONES/ CONFORME A LA SIGUIENTE DELIMITACION:

- REGION NOR OESTE: FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE SALTA; JUJUY; TUCUMAN; SANTIAGO DEL ESTERO Y CATAMARCA;
- REGION NUEVO CUYO: FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA; SAN JUAN; SAN LUIS Y LA RIOJA;
- REGION PATAGONICA: FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE LA PAMPA; NEUQUEN; RIO NEGRO; CHUBUT; SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO/ ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR;
- REGION LITORAL CENTRO: FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE; ENTRE RIOS; BUENOS AIRES Y CORDOBA;
- REGION NOR ESTE: FISCALIAS DE ESTADO DE LAS PROVINCIAS DE MISIONES; CHACO; FORMOSA Y CORRIENTES.

LA REGION DESIGNADA EJERCERA LA COORDINACION DEL FORO POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DIAS O HASTA LA PROXIMA SESION.

QUINTO: SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADHESION EXPRESA FORMULADA POR LA FISCALIA DE ESTADO DE CORRIENTES SEGUN NOTA REMITIDA POR SU TITULAR DR. MARCELO RODRIGUEZ ARANCIVA A LA CONSTITUCION DEL FORO.

CLAUSULA TRANSITORIA: LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EJERCERA LA COORDINACION DEL FORO POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DIAS O HASTA LA PROXIMA SESION FIJADA PARA EL TERCER JUEVES (14-3-02) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS CATORCE HORAS EN LA CASA DE SALTA SITA EN AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, SESION EN LA QUE SE TRATARA EL ESTATUTO DE LA ORGANIZACION, TENIENDOSE PRESENTE EL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR LA FISCALIA DE ESTADO DE ENTRE RIOS. AUTORIZASE A LA FISCALIA DE ESTADO DE SANTA FE A COMUNICAR A LAS FISCALIAS DE ESTADO AUSENTES LA PRESENTE, REMITIENDO COPIA DE ESTA E INVITANDO A ADHERIR A LA MISMA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA QUE DE LA PRESENTE SE EFECTUARA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADAS, SE FIRMAN TANTOS EJEMPLARES COMO

**L.5145 - RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRITO EN
SANTA FE**

MIEMBROS PRESENTES SE INDICAN EN EL ENCABEZADO.

I: R.H.R.

C: C.M.S.

**L.5145 - RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRITO EN
SANTA FE**

TRAMITE LEGISLATIVO

L.5145 - RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRITO EN SANTA FE

SANCIONADA: 27/11/2002

AUTOR:

PROMULGADA: 05/12/2002

PUBLICADA : 11/12/2002 BO: 07969

ESTUDIADO:

DEROGADA :

CARACTER : GENERAL

OBSERVADA :

SINTESIS :

RATIFICA COMPROMISO DE ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD SUSCRITO EN LA CIUDAD DE/
SANTA FE EL 23/11/2001, ENTRE EL FISCAL DE ESTADO DEL CHACO Y LAS PCIAS. DE
BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA /
PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN, RIO NEGRO, SAN JUAN, SAN LUIS,
SALTA, SANTA CRUZ, SANTA FE Y TIERRA DEL FUEGO.